

# INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

## Instrucciones de actuación para el Jefe de Intervención y Emergencia

Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior al interior.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y situación de su sustituto.

### EN CASO DE INCENDIO

1. Diríjase al Centro de Control Interno (Conserjería) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control Externo ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad del Campus), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

### EN CASO DE EVACUACIÓN

1. **Determine la urgencia**, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recurridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Ordene al Centro de Control Interno transmitir la orden de evacuación correspondiente:
  - *Evacuación sin urgencia*: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del C.C.I.
  - **Evacuación urgente**: Transmisión por sirena desde el C.C.I y recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del C.C.I.
  - Compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a la Ayuda Externa, Servicios de Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. **En el Exterior**: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planes del Centro y permanezca a su disposición.
5. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
6. Reúna el Comité de m al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
7. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.  
IMPORTANTE:
  - Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención  
Como punto de encuentro se establece:
    - En la zona exterior de AE-1.